



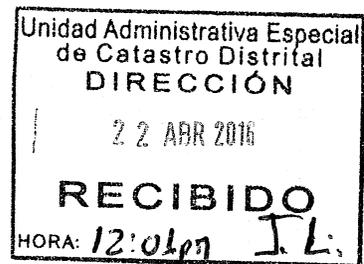
MEMORANDO

UNIDAD ADMIN. CATASTRO DISTRITAL 15-04-2016 02:57:28
Al Contestar Cite Este Nr.:2016IE3976 O 1 Fol:1 Anex:1
ORIGEN: Origen: Sd:97 - OFICINA DE CONTROL INTERNO/VILLAMIL MU
DESTINO: Destino: DIRECCION GENERAL/PUENTES RIAÑO CLAUDIA CI
ASUNTO: Asunto: SEGUIMIENTO A LAS FUNCIONES DEL COMITE DE C
OBS: Obs.: COMUNICACION

Referencia: Decreto 1069 de 2015, "Por medio de la cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia del Derecho.
Ley 640 de 2001 "Por la cual se modifican normas relativas a la conciliación y se dictan otras disposiciones".
Decreto 1716 de 2009 "Por el cual se reglamenta el artículo 13 de la Ley 1285 de 2009, el artículo 75 de la Ley 446 de 1998 y del Capítulo V de la Ley 640 de 2001".
Decreto 690 de 2011 "Por el cual se dictan lineamientos sobre la conciliación y los Comités de Conciliación en Bogotá, D.C."
Resolución 0249 de 2014 "Por la cual se unifican las reglas de creación del comité de conciliaciones de la Unidad y derogan las resoluciones 077 de 2007 y 836 de 2012"
Resolución 2154 de 2015 " Por la cual se actualiza la Política de prevención del daño antijurídico y defensa judicial de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital UAECD"

Para: Claudia Puentes Riaño
Directora UAECD

DE: Alba Enidia Villamil Muñoz
Jefe Oficina de Control Interno



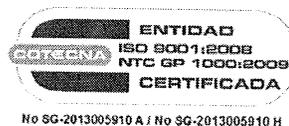
ASUNTO: Informe seguimiento y evaluación al Comité de Conciliación del período comprendido entre Octubre de 2015 a Marzo de 2016

En cumplimiento del Programa Anual de Auditoría aprobado para la vigencia 2016, la Oficina de Control Interno en el marco de sus actividades orientadas al fortalecimiento del Sistema de Control Interno de la Unidad, verificó el cumplimiento de las funciones asignadas al Comité de Conciliación y a las Políticas de prevención del daño antijurídico y defensa judicial, por lo cual remite el respectivo informe con el fin de coadyuvar al fortalecimiento del Sistema de Control Interno a partir del análisis de las oportunidades de mejora y/o recomendaciones identificadas.

RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

Se revisaron las normas que regulan el Comité de Conciliación y las disposiciones establecidas al interior de la Unidad, así como las evidencias proporcionadas por la Oficina Asesora Jurídica de la Unidad, frente a las cuales se realizó el análisis, elaboración y presentación del presente informe, aplicando las normas de auditoría generalmente aceptadas.

Av. Cra 30 No. 25 - 90
Torre A Pisos 11 y 12
Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

09-091-FR-27
V2.2



MEMORANDO

1. SEGUIMIENTO FUNCIONES DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN EN EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE OCTUBRE DE 2015 A MARZO DE 2016, SEGÚN ACTAS No 19 DEL 14 DE OCTUBRE DE 2015 AL ACTA No. 06 - DEL 31 DE MARZO DE 2016.

1.1 Se evidenció de conformidad con el Decreto 1716 de 2006 "Por el cual se reglamenta el artículo 13 de la Ley 1285 de 2009, el artículo 75 de la Ley 446 de 1998 y del Capítulo V de la Ley 640 de 2001" en su artículo 18 "Sesiones y votación. El Comité de Conciliación se reunirá no menos de dos veces al mes, y cuando las circunstancias lo exijan" que la UAECD a través de la Resolución 249 del 30 de abril de 2014 "...Por la cual se unifican las reglas de creación del Comité de Conciliaciones de la Unidad...", en su Parágrafo segundo del Artículo Quinto "Sesiones y quorum", estableció que: " las sesiones ordinarias se llevarán a cabo el segundo y último miércoles de cada mes a las 3:30 p.m... No obstante lo anterior por necesidades del servicio se podrá modificar el cronograma" criterios que al ser confrontados están ajustados, como se muestra en la siguiente tabla que evidencia las actas, tiempos y temas debatidos.

Tabla 1. Temas debatidos Comité de Conciliación Actas 14 de octubre 2015 a 31 de marzo de 2016

Temas debatidos Actas octubre 2015 a marzo 2016				
Actas	Seguimiento compromisos	Casos Conciliación	Actos ajustados	Informe de actuaciones
Acta 19 – Miércoles 14 de octubre de 2015 Hora : 2:30 p.m	Seguimiento de correo de notificación contactenos@catastrobogota.gov.co y publicación imagen página WEB correo notificaciones judiciales notificacionescatastrobogota.gov.co	Conflicto del predio Restrepo Se aprueba: La mutación a los predios restringidos debe ser por expertos y deberá documentarse por trazabilidad. Anexa: informe técnico del predio Restrepo.	Actualización de la política de la prevención del daño antijurídico Se aprueba la Política por unanimidad – Resol- 2154-2015	Actualización procedimiento de tutelas Se sugiere solicitar ampliar el plazo de contestación cuando se requiera visita de terreno. Se observó: No procede, se solicitará solo en casos excepcionales. Respuesta al peticionario responsable el área respectiva.
Acta 20 – Miércoles 28 de octubre de 2015 Hora : 2:30				Presentación informes de tutela 1 de junio a 23 de octubre . A favor 62. En contra : 2 pendientes 14. El no pedir plazo ha generado fallos a favor.

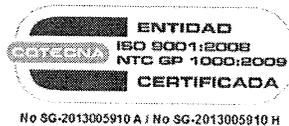


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
INGENIERÍA
Unidad Administrativa Especial
Catastro Distrital

MEMORANDO

Temas debatidos Actas octubre 2015 a marzo 2016				
Actas	Seguimiento compromisos	Casos Conciliación	Actos ajustados	Informe de actuaciones
p.m				Se solicita estadísticas y comparativas frente años anteriores.
Acta 21 – Martes 10 noviembre de 2015 Hora: 2:30 p.m		Presentación conciliación extrajudicial Monasterio Benedictino de Tibati - Pretensión revocar las resoluciones de la revisión de avalúos. Se adjunta ficha técnica de conciliación Siproj No. 73 Decisión: No presentar formula de conciliación extrajudicial – inviable legalmente. Por falta de agotamiento de la vía gubernativa.		
Acta 22 - Martes 17 de noviembre de 2015 Hora: 7:00 a.m		Ponencia – conciliación extrajudicial Didier Avilés Barreiro – declaración de nulidad de adquisición de predio por expropiación administrativa. Se decidió no presentar formula de conciliación por cuanto el avalúo comercial cumple con todos los lineamientos normativos Se anexa ficha técnica de conciliación No. 74		
Acta 23 - Lunes 21 de diciembre de 2015 Hora : 7:30 a.m				Informe de procesos judiciales – 2012 – 2015 Éxito procesal de este período 66.67% con 15 procesos fallados de los cuales 10 a favor - 5 en contra. El último año éxito procesal fue del 100% 2 fallos a favor y 0 en contra. Valor de las pretensiones :

Av. Cra 30 No. 25 - 90
Torre A Pisos 11 y 12
Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

09-091-FR-27
V2.2

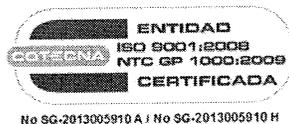


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
PLANEACIÓN
Unidad Administrativa Especial
Catastro Distrital

MEMORANDO

Temas debatidos Actas octubre 2015 a marzo 2016				
Actas	Seguimiento compromisos	Casos Conciliación	Actos ajustados	Informe de actuaciones
				A favor : 4.770 millones En contra: 98 mil millones Procesos : 24 – Activos 19 y 5 terminados.
Acta 24 - Miércoles 23 Diciembre de 2015 Hora: 11:a.m				Informe de tutelas. Éxito procesal vigencia 2015-90.6% se presentaron 117 tutelas de las cuales 106 a favor y 11 en contra, no representan valor.
Acta 1 – Miércoles 20 de enero 2016 Hora : 2:30 p.m		Solicitud de conciliación extrajudicial Gloria Esperanza Melo perdida del bien al haberse asignado nomenclatura a un área d espacio público – pretensión reparación e indemnización. Se decide No conciliar por falta de competencia para determinar el derecho de dominio y que no existe nexo causal entre el daño y la lesión. Se anexa ficha técnica de conciliación No. 75.		
Acta 02 – Jueves 28 de enero 2016 Hora: 2:30 p.m				Presentación de avances de casos especiales y estado de procesos a corte 31-12-15 e informe de gestión del Comité 2012 – 2015 CD.
Acta 03 – jueves 18 febrero 2016. Hora: 8:30 a.m		Indemnización y reparación directa inmueble de Bosa. Decisión: no presentar conciliación el avalúo al inmueble cumple todos los requisitos legales. Nota: La ficha técnica No. 76 del caso es parte integral		Informe de proc judiciales activos 2 iniciados por la entidad. 2 acciones en revisión una ante la Consejo de Estado y la otra Tribunal administrativo, 8 procesos contra la entidad tema plusvalía, 2 procesos disciplinarios, 6 temas de

Av. Cra 30 No. 25 - 90
Torre A Pisos 11 y 12
Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

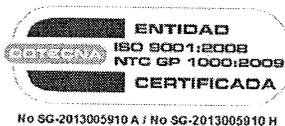


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Unidad Administrativa Especial
Catastro Distrital

MEMORANDO

Temas debatidos Actas octubre 2015 a marzo 2016				
Actas	Seguimiento compromisos	Casos Conciliación	Actos ajustados	Informe de actuaciones
		del acta		avalúos, 2 procesos de inconformidad en la incorporación catastral, 4 laborales, 3 deslinde y amojonamiento y 3 acciones populares. Total : 30
Acta 04 – Viernes 19 febrero 2016. Hora: 10:30 a.m		Se presenta de nuevo el caso del acta No. 03. Y se decide que la UAECD ha desarrollado sus funciones. Decisión No conciliar la Unidad no da la propiedad pero tampoco la quita.		
Acta 05 – Viernes 18 marzo de 2016. Hora : 2:30 p.m				Presentación informe de gestión comité de conciliaciones segundo semestre de 2015, No se presentaron acciones de repetición por cuanto no se presentaron fallos en contra de la Entidad. Ni llamamiento de garantía y cuatro solicitudes de conciliación prejudicial. Se propone la realización de sesiones virtuales tarea presentar proyecto de modificación
Acta 06 - Jueves 31 de marzo de 2016. Hora: 11:45 a.m		Se presenta a discusión y aprobación los proyectos de modificación de la Res. 249 de 2014 y el Reglamento Interno, para incluir las sesiones virtuales. Se aprueba la modificación del reglamento y se expide la Resolución 0522 de 1 de abril de 2016 adicionando el tema de poder efectuar sesiones virtuales.		

Av. Cra 30 No. 25 - 90
Torre A Pisos 11 y 12
Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

09-091-FR-27
V2.2

MEMORANDO

- 1.2 Se evidenció que el Comité de Conciliación en el período objeto de seguimiento estudió y evaluó cuatro nuevos casos de solicitud de conciliación prejudicial, presentados por los abogados asignados por la OAJ quienes elaboraron las fichas técnicas de conciliación cargadas al SIPROJ las cuales reposan de manera física en la carpeta del Comité de Conciliación de la Secretaría Técnica, con deliberaciones de no conciliar ninguno de los casos como se refleja en la tabla anterior.
- 1.3 Se evidenció según selectivo que entre los casos presentados al Comité de Conciliación, conciliación extrajudicial del Monasterio Benedictino de Tibati (Ficha Técnica 73), conciliación extrajudicial Didier Avilés Barreiro (Ficha Técnica 74) y conciliación extrajudicial de Gloria Esperanza Melo (ficha 75) de acuerdo con el *"Procedimiento representación judicial y extrajudicial"* código 12-121-PR-141 cumplen con las actividades y tiempos descritos para gestionar la conciliación prejudicial, aplicando los lineamientos de prevención del daño antijurídico para la Unidad.
- 1.4 Se evidenció que el Comité de conciliación teniendo en cuenta las modificaciones de orden legal frente a los lineamientos que definen las políticas de prevención del daño antijurídico, en Acta No. 19 del 14 de octubre de 2015 aprobó la actualización de la Política de Prevención del Daño Antijurídico y Defensa Judicial expidiéndose la Resolución No. 2154 del 16 de octubre de 2015, que sigue los parámetros generales establecidos en el Decreto 654 de 2011 *"Por el cual se adopta el Modelo de Gerencia Jurídica Pública para las entidades, organismos y órganos de control del Distrito Capital."*
- 1.5 Se evidenció a través del reporte de contingentes judiciales que a corte 31 de marzo de 2016, se registran 27 procesos activos, de los cuales a la fecha no se han presentado fallos condenatorios en contra de la Entidad, por lo tanto no habido lugar a accionarse la figura del llamamiento en garantía ni de repetición.

2. SEGUIMIENTO FUNCIONES SECRETARIA TECNICA DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN ARTÍCULO SEXTO RESOLUCIÓN 249 DE 2014 - DECRETO 1716 DE 2009.

- 2.1 Se evidenció que en cumplimiento del numeral 3° del Decreto 1069 de 2015, la Secretaria Técnica del Comité, presentó el segundo informe de gestión vigencia 2015, a los miembros del Comité de Conciliación y a la Dirección de Defensa Jurídica, remitido vía correo electrónico el día 14 de marzo de 2016 y sustentado en Comité el 18 de marzo de 2016.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MUNICIPALIDAD
Unidad Administrativa Especial
Catastro Distrital

MEMORANDO

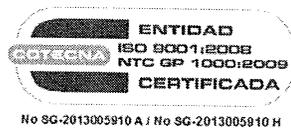
- 2.2 Teniendo en cuenta que los procesos judiciales pueden representar expectativas de fallo en contra de la Unidad con ocasión de sentencias judiciales, laudos arbitrales, conciliaciones o transacciones que dispongan a futuro el pago de una cuantía a favor de un tercero, se evidenció seguimiento a la valoración de los contingentes judiciales de manera trimestral en el SIPROJ por la OAJ y llevados contablemente por la Subgerencia Administrativa y Financiera, en la cuenta No. 271005 “provisión para contingencias LITIGIOS”, como pasivo estimado de los fallos desfavorables en primera instancia y registrados como cuentas de orden aquellos que aún no han sido fallados, registros que son llevados respectivamente por las áreas en mención, como se presenta en el anexo 1.
- 2.3 Se evidenció que la Secretaria Técnica del Comité de Conciliación elaboró las actas de cada sesión y están suscritas por el presidente y secretario, las cuales reposan en la carpeta del Comité de conciliación, no obstante, en el periodo Octubre de 2015 a Marzo de 2016, las actas 20, 21 y 23 suscritas el 28 de octubre, 10 de noviembre y 21 de diciembre respectivamente, se registraron en el sistema SIPROJWEB en forma extemporánea (ver Imagen 1), contraviniendo lo dispuesto en el numeral 1° del artículo Sexto de la Resolución 249 de 2014 y lo establecido en MECI:2014 numeral 2.5 Políticas de Operación incluidas en la caracterización del *subproceso “Actuaciones administrativas y judiciales”* código 12-122-SP-02 V5.

Imagen 1. Evidencia registro SIPROJWEB- Reporte de actas de octubre 2015 a marzo de 2016

Nro. Acta	Id Acta	Entidad	Fecha de comité	Fecha de registro	Estado
006-2016	24603	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO	2016-03-31	2016-04-05	En proceso
005-2016	24632	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO	2016-03-18	2016-03-30	En proceso
004-2016	24212	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO	2016-02-19	2016-02-26	En proceso
003-2016	24197	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO	2016-02-18	2016-02-25	En proceso
002-2016	23723	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO	2016-01-28	2016-01-28	En proceso
001-2016	23673	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO	2016-01-20	2016-01-23	Terminada
023-2015	23403	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO	2015-12-23	2015-12-30	Terminada
022-2015	22957	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO	2015-12-21	2015-12-23	Terminada
021-2015	22792	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO	2015-11-17	2015-11-23	Terminada
020-2015	22752	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO	2015-11-10	2015-11-23	Terminada
019-2015	22550	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO	2015-10-28	2015-10-21	Terminada
018-2015	22153	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO	2015-10-14	2015-10-21	Terminada
017-2015	22152	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO	2015-09-18	2015-09-09	Terminada

Fuente: Registro SIPROWEB

Av. Cra 30 No. 25 - 90
Torre A Pisos 11 y 12
Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

09-091-FR-27
V2.2

MEMORANDO

(AC) Resolución 249 de 2014 y MECI: 2014, numeral 2.5 Políticas de operación. De conformidad con la función de la Secretaría Técnica del Comité de Conciliación de suscribir las actas de cada reunión en el aplicativo SIPROJWEB dentro de los cinco (5) días siguientes a la correspondiente sesión, se evidenció en el reporte del sistema que en el periodo objeto de evaluación y seguimiento adelantado por esta Oficina (Octubre de 2015 a Marzo de 2016) las actas No. 20, 21 y 23 suscritas el 28 de octubre, 10 de noviembre y 21 de diciembre respectivamente (equivalentes al 25% de las actas generadas en el periodo), se indexaron en el aplicativo, sobrepasando los términos establecidos, lo que conlleva al incumplimiento de lo dispuesto en el numeral 1° del artículo sexto de la Resolución 249 de 2014 y lo establecido en el No. 2.5 Políticas de operación del Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno MECI:2014.

- 2.4 Se evidenció que en el período objeto de seguimiento se han gestionado 33 tutelas. Los derechos presuntamente vulnerados de acuerdo a las tutelas activas según reporte del SIPOROJ en su orden son: el derecho de petición con 12 casos, el derecho a la vida 2 casos, el derecho al debido proceso 2 casos, el derecho a vivienda digna 1 caso, el derecho a la igualdad 1 caso y el derecho a la propiedad privada 1 caso. Los tiempos de respuesta de la acción se han cumplido en todos los casos, sin generarse incidentes de desacato.
- 2.5 Se evidenció en el sistema, el reporte de 5 fallos de tutela desfavorables, de las cuales 3 se encuentran en trámite de impugnación por parte de la Unidad (1825, 087 y 1533), para el proceso 738 se profirió fallo de segunda instancia favorable y para el proceso 1033 se falló parcialmente desfavorable, correspondientes al 15 % del total de tutelas tramitadas de octubre de 2015 a marzo de 2016.

Tabla 2. Relación de fallos de tutela desfavorables

ACCIONANTE – PROCESO	PRIMERA INSTANCIA	SEGUNDA INSTANCIA
RosaMaria Pedraza y otro – 185-2015	Tutelar el derecho de petición (desfavorable)	Se impugna la decisión de primera instancia. Se está a espera del fallo
Wilson Ernesto Reyes Peña – 738-2015	Tutelar el derecho de petición (desfavorable)	Se impugna la decisión de primera instancia. Se emite fallo favorable para UAECD. Revocando la 1era decisión.
Rodrigo Arvey Rodriguez Vargas 087-2015	Tutelar el derecho al debido proceso (notificación)	Se impugna la decisión de primera instancia. Se está a espera del fallo .
	Tutelar el derecho de petición parcialmente	Se impugna la decisión de primera instancia. Se emite fallo concediendo el derecho ordenando conceder



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ
Unidad Administrativa Especial
Catastro Distrital

MEMORANDO

Jose Fermín Boada Gallo – 1033- 2015	(desfavorable)	parcialmente.
Blanca Ines Castellanos Morales 1533 – 2015	Tutelar el derecho de petición (desfavorable)	Se impugna la decisión de primera instancia. Se está a la espera del fallo .

Fuente : Oficina Asesora Jurídica

3. CONCLUSIONES

A partir de los resultados consignados en este informe, se observa que el sistema de control interno del Comité de Conciliación es susceptible de mejorar, en cuanto a la capacidad de evaluar y controlar su trabajo, detectando desviaciones y efectuando correctivos de manera oportuna para el adecuado cumplimiento de los resultados que se esperan en el ejercicio de las funciones de esa instancia.

4. RECOMENDACIONES

1. Registrar en el sistema la acción derivada del hallazgo registrado en el numeral 2.3 de este informe, e implementar acciones que permitan controlar y verificar el cargue de las actas del Comité de Conciliación en el aplicativo SIPROJWEB, en los términos establecidos en el numeral 1º del artículo sexto de la Resolución 249 de 2014.
2. Aplicar los principios de autoevaluación y autocontrol en el desarrollo de las actividades asociadas al Comité de Conciliación, propendiendo por una gestión proactiva, que permita la mejora continua del proceso.

Agradecemos al responsable del proceso, informar a la Oficina de control Interno sus observaciones respecto del hallazgo presentado en este informe, a los correos avillamil@catastrobogota.gov.co y elrodriguez@catastrobogota.gov.co a más tardar el día 28 de abril de 2016. Si transcurrida esta fecha no se ha recibido retroalimentación, se procederá a registrar la acción para que se realice el respectivo análisis de causas, para su posterior seguimiento y verificación por parte del equipo auditor de esta Oficina.

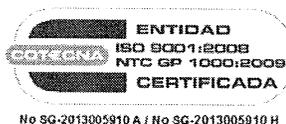
Cordialmente,

ALBA ENIDIA VILLAMIL MUÑOZ
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Eliana López
Revisó: Alejandra Yomayusa

Anexo 1: Registro de contingentes Siprojweb -Subgerencia Administrativa y Financiera

Av. Cra 30 No. 25 - 90
Torre A Pisos 11 y 12
Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

09-091-FR-27
V2.2